



Bofetadas, violentadas y demandadas: los Boletines de la Policía Nacional, Quetzaltenango 1976-1977

*José Luis Leal**

Resumen

La importancia de las fuentes del Archivo Histórico de la Policía Nacional posee millares de documentos valiosos para la historia de Guatemala. En los fondos documentales que se han analizado en el presente trabajo, se hace el esfuerzo para examinar la violencia doméstica contra las mujeres. Dichas fuentes se encontraron en diversas instancias, por lo que supone que se ubicaron de forma aleatoria y en la sección de noticias insustanciales. El escrito que se expone a continuación tiene como objetivo explorar algunas dinámicas violentas en el contexto de guerra contra las mujeres: siendo el objeto de estudio la violencia en el espacio privado.

Palabras clave

Guerra de baja intensidad, violencia doméstica, mujeres, guerra, alcohol, patriarcado

Abstract

The importance of the sources of the Historical Archive of the National Police has thousands of valuable documents for the history of Guatemala. In the documentary collections that have been analyzed in this work, an effort is made to examine domestic violence against women. These sources were found in various instances, so it is assumed that they were located randomly and in the unsubstantial news section. The following writing aims to explore violent dynamics in the context of war against women: the object of study being violence in private spaces.

Keywords

Low intensity warfare, domestic violence, women, war, alcohol, patriarchy

* Profesor en Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales, estudiante de Licenciatura en Historia (cierre de *pensum* pendiente), Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.



Introducción

La guerra en Guatemala produjo una serie de cambios políticos, sociales, económicos, culturales que impactaron la vida social cotidiana. Los experimentos de control social que implementaron los gobiernos militares para contrarrestar la amenaza e insurrección civiles, estaban en la agenda gubernamental para frenarla a cualquier costa. Las distintas diversas fuerzas insurgentes como contrainsurgentes en la historia del país han sido lideradas, en su mayoría, por hombres. Sin embargo, hay estudios que demuestran que la participación de las mujeres fue activa, siendo en el plano combativo como intelectual.

De tal cuenta que, para efectos de esta investigación, se buscaron otros actores que no precisamente fueran quienes luchaban en guerra, sino individuos que libraban otras guerras a lo interno de la sociedad, en este caso las mujeres en el espacio privado. Y para ello, se recurre a lo que Pateman explica en el siguiente concepto.

lo Privado tiene la connotación particular de sujeción natural al mundo privado, en esos espacios permea la desigualdad, la emoción, el amor, la parcialidad. La esfera privada es vista como la esfera natural, como fundamento de la vida social y política y, por tanto, no susceptible de investigación teórica (Pateman, 1995:9).

De manera que para esta investigación se analice únicamente la violencia doméstica en ámbito privado, cuyas mujeres denunciaron en las instancias policiales, así como algunas resistencias que tuvieron frente a sus agresores. Utilizando como categoría principal la guerra de baja intensidad que plantea Jules Falquet.

La guerra de baja intensidad puede ser interpretada como una práctica estructural hacia las mujeres y, de cierta forma, sistemática, que tiende a polarizar el mundo social y dividirlo en dos campos dialécticamente opuestos, que se excluyen mutuamente y son asimétricos, para producir la desmoralización y desorganización a largo plazo del grupo hacia el cual la violencia va dirigida, propuesta que la autora denomina como Guerra de Baja Intensidad (Falquet, 2017:13).

En la siguiente investigación se hace un esfuerzo por presentar algunos casos en donde las mujeres padecieron violencia por parte de sus esposos y otros perpetradores. Para dicho trabajo se determinó como principal fuente el Fondo Digital del Archivo Histórico de la Policía Nacional, principalmente en los acervos del Archivo Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Circunstanciados, Boletines y algunas denuncias efectuadas en la ciudad capital.

Para ello fue necesario recopilar y sistematizar la fuente primaria en dicho archivo. A medida que se fue indagando en el mismo, la organización confusa de los repositorios digitales complicó el hallazgo de otras fuentes similares para contrastar los objetivos planteados. Sin embargo, en el camino se encontró información que respondía a las preguntas planteadas; la mayoría de ellas en el departamento de Quetzaltenango. Si bien esta investigación no pretende demostrar todas las formas de violencia que denunciaron algunas mujeres, sí propone hacer una aproximación a las dinámicas



sociales de esa época en el espacio privado como dentro del contexto de guerra, y que en otra investigación con más fuentes se pueda determinar con exactitud si hubo un nexo entre el Estado contrainsurgente y la violencia contra las mujeres.

Es pues, de gran importancia el estudio de fuentes de este archivo histórico, puesto que no evidencia únicamente las persecuciones y detenciones por subversión a civiles, capturas, ejecuciones, control social o los casos emblemáticos del anticomunismo; sino más bien, aproxima a conocer las dinámicas sociales como el caso de las mujeres y la violencia doméstica, aún permaneciendo dentro del contexto de la guerra.

Aproximación al contexto histórico

Rosa Cobo plantea que es trascendental estudiar la violencia en contexto de guerras, pues son zonas que en su mayoría se han naturalizado y por ende legitimado la beligerancia contra la mujer.

Las formas de violencia que se desarrollan en contextos marcados por la pobreza: México, Guatemala, Honduras y El Salvador, países en los que se ha aplicado brutales políticas neoliberales con historias de conflictos no resueltos a través del consenso o con economías criminales muy asentadas en determinadas zonas geográficas (Cobo, 2011:147).

En 1959 y dentro del contexto bipolar de la Guerra Fría, se fueron intensificando acciones beligerantes para el control social y de vigilancia incisiva en general para la sociedad civil. Distintas políticas impuestas por el gobierno de los Estados Unidos para frenar el avance comunista internacional. Que pareció ser un claro objetivo dentro de los gobiernos estadounidenses; principalmente desde Nixon, Ford y Carter. Estos impulsaron decisiones más específicas para contrarrestar cualquier tipo de insurrección contra los gobiernos aliados al vecino del norte, entrando en una dinámica de complacencia dentro del marco de la Doctrina de Seguridad Nacional (de aquí en adelante DSN).

La Revolución Cubana de 1959, desarrolló un combate político, social y cultural, económico militar conectando el núcleo guerrillero con los movimientos populares de masas y las clases medias urbanas. Para ello, se debía conquistar para la revolución a fracciones de los movimientos sociales de campesinos, indígenas, mujeres, jóvenes, estudiantes, trabajadores, formando frentes intermedios que canalizaran sus reclamos (CIPDH, 2016:42).

La DSN se presentó a los gobiernos de turno en América Central como requisito primordial para frenar el avance del comunismo. De no ser así, iban a permanecer en el ojo de potenciales enemigos del vecino del norte. Lo que caracterizó el contexto de ese momento; dotándolo de mecanismos como de estrategias gubernamentales para el control, vigilancia, métodos de interrogación y persecución a todos los sujetos que tuvieran alguna participación política de izquierda, pertenecer a algún sindicato, riñas públicas, peleas callejeras u organizaciones de carácter revolucionario. Todos estos ingredientes crearon una cultura de miedo y denuncia dentro de la misma sociedad civil.



Entre 1960-1980, en donde se desarrollaron experimentos de control social como de persecución política en distintas latitudes del continente americano, se perfeccionaron las estrategias de vigilancia a la sociedad en general. Esto determinó, por ende, las distintas dinámicas en la vida social y cotidiana. Desde allanamientos constantes ilegales por parte de las autoridades como el Ejército, Policía Nacional, entre otros; hasta redes de espionaje en cualquier ámbito del núcleo social. Lo que desencadenó de alguna manera la violencia y tensión psicológica como física en todo el país, como lo menciona Figueroa Ibarra.

A partir de junio de 1977 apareció el llamado Ejército Secreto Anticomunista (ESA) que no fue más que el ejército vestido de civil. En el caso del gobierno de Laugerud 1974-78, los escuadrones de la muerte no fueron más que grupos protegidos por la dictadura, los cuales actuaban vestidos de civiles. El Estado guatemalteco organizó el terror reaccionario procurado aparecer impoluto, y fue esa época en la que más que nunca la legalidad democrática se volvió un recurso verbal, demagógico (Figueroa, 2011:25).

La otra guerra y las mujeres

La guerra permite vislumbrar a los principales actores en el campo de batalla que por su participación histórica determinan su hegemonía, por lo que en dicha contienda sea lógico que lo dirijan los hombres. No obstante, existen espacios que están dentro de los contextos de guerra son necesarios de examinar; pues en ellos radica también la vida social como el de la vida privada de las mujeres. Es evidente que dentro del marco de guerra existen relaciones de poder como de violencia. La lógica de la violencia estatal se gesta en el principio rector para mantener el orden establecido. La violencia en una guerra no transita únicamente en el ámbito público-estatal, sino también en lo privado-hogar.

Siguiendo los planteamientos de Falquet, “la violencia ejercida contra las mujeres es una institución central, indispensable para la organización de las relaciones sociales del sexo imperante, para el funcionamiento material de la sociedad y para su reproducción” (Falquet, 2017:56). De tal manera, la violencia tiende a ser ejercida en su mayoría por una estructura que la ejercen individuos en sus distintas facetas; principalmente por hombres, con lo cual, las esferas que atraviesan esa violencia se evidencian en «lo estatal-público» y se invisibiliza en «lo privado-hogar».

Para Stern, el sistema patriarcal el patriarcado se refiere a un sistema de relaciones sociales y valores culturales por el que: 1. Los varones ejercen un poder superior sobre la sexualidad, el papel reproductivo y la mano de obra femeninos; 2. Tal dominación confiere a los varones servicios específicos y estatus social superior en sus relaciones con las mujeres; 3. La autoridad en las redes familiares se confiere comúnmente a los ancianos y padres, lo que imparte a las relaciones sociales una dinámica generacional y de género, y 4. La autoridad en las células familiares sirve como un modelo metafórico fundamental para la autoridad social más generalizada (Stern, 1999:42).

La violencia doméstica, según lo anterior que propone Stern, se desarrolla de manera natural en lo privado. Por otro lado, el planteamiento que desarrolla Falquet muestra



que la violencia no tiende exclusivamente a estar ligada con lo privado, sino que es un asunto de política y mantener la jerarquía social-global.

Según Falquet, la guerra de baja intensidad (desde aquí GBI) entonces va a ser definida como aquella violencia física, psicológica, de control social que subyace de la violencia política-estatal que pertenece a un sistema superior que lo naturaliza en la sociedad. Para la autora, “la violencia política contra las mujeres se vincula tanto con la esfera pública como la privada, lo ideológico/psicológico con lo material, y que constituye un poderoso mecanismo de reproducción de las relaciones sociales” (Falquet, 2017:25). En ese sentido, se puede inferir que la violencia entonces es legitimada desde una estructura y atraviesa las relaciones sociales de los individuos; privilegiando a los hombres por pertenecer a un sistema imperante creado por ellos mismos.

En cuanto a la propuesta de Falquet, no se limita en desarrollar la categoría de GBI como principal factor de dominación sobre los cuerpos de las mujeres, sino también expone que, dentro de esta violencia se encuentra una ligada a la primera, como violencia doméstica. Sin embargo, esta última es la más conocida dentro de los estudios de género, lo que enfatiza la autora es que: existe una guerra contra las mujeres que determina el sostenimiento del sistema patriarcal. Este se alimenta de la guerra sistemática que privilegia a los hombres sobre las mujeres, tanto en el entorno político, económico, cultural, psicológico como en todos los ámbitos de la vida social.

La siguiente cita se ha colocado como ejemplo para analizar algunos elementos de importancia que servirán para los posteriores testimonios.

Guatemala 9 de febrero de 1974

Juan:

Perdoneme por lo (*que le*) hice de hirme pero usted sabe que nosotros ya no podemos estar juntos *usted me a tratado de lo mas bajo me ha dicho que soy una cualquiera* entonces es mejor que me valla pero lo unico que le encargo es a mi Mynor por favor si es que usted lo quiere lleveselo a la casa y digale a ellos que me perdonen por *habandos (abandonar) a mis hijos* perdoneme usted tambien pero sabe muy bien que ya no podemos que los cuiden y yo les voy a mandar dinero cada mes por ellos tambien le encargo que el 19 de este mes yeben a Mynor a la periferica para ber si lo van a operar y cada 7 van por la incaparina a la marta digale que se la encargo bastante y por favor no me busquen porque yo boy a trabajar enseguida y no me ban a encontrar ni tampoco bayan a ser escandalo porque es por gusto a si es que adios juan talvez *encuentre otra mujer mejor que yo* y que no sea lo me a dicho que soy yo y pueda hacer una vida mejor que con migo por favor le suplico vaya a dejar a Mynor a la casa sin mas (sic). Angelica (GT- PN, 09 01 S021, 656968:1974).

Este fue el mensaje que dejó Angélica tras haber abandonado su hogar ese día en la ciudad capital. El papel fue encontrado por su esposo Juan Ortega Gonzales de 37 años de edad, quien había puesto la denuncia al Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, argumentando la desaparición de su pareja. La resolución consecuente que



se hizo en dicha delegación fue la siguiente:

Al respecto me permito informar, que el día de hoy 14 de febrero en horas de la tarde compareció nuevamente a estas oficinas, el señor Ortega Gonzáles, manifestando que su esposa retornó a su hogar el día de ayer a las 15:00 horas, y que a preguntas que le hiciera, le respondió que se había marchado dado a los problemas que desde algunos días han tenido; agregando el mencionado señor que ya se encuentran juntos de mutuo acuerdo (GT- PN, 09 01 S021, 656968, 1974:2).

En la denuncia no se encuentran los factores por los cuales Angélica se va de la casa. Por lo que Juan explica que no entiende la razón, aunque en la carta explica las razones de la huida. Esto es un caso interesante en el municipio de Fraijanes, Guatemala, puesto que es el único en donde se encontró y que muestra la resolución de un caso, y a su vez, una carta de la mujer exponiendo las razones de su huida, la violencia psicológica.

Para el sistema patriarcal estos actos como el que cometió la esposa podían haber significado deshonor, inmoralidad, incluso cobardía por el abandono de su hijo. Este acto representó un desafío a su condición de mujer, el de ser madre, de ser esposa. Marcela Lagarde indica que el término “esposa, muchas veces tiene implícita varias connotaciones; siendo estas, sierva en la reproducción, sumisa, obediente, sujeción, perteneciente a, y caracterizan a la esposa a partir de su dependencia vital del esposo” (Lagarde, 2015:336). Dentro del orden patriarcal, supone de manera explícita a donde pertenece la mujer; a su hogar, al cuidado de sus hijos y de su esposo.

Para Falquet, algunas de las acciones que toman las mujeres con respecto al regreso a su hogar se debe justo a lo que la autora denomina *seguridad doméstica*.

Una «seguridad doméstica» que debe ser preservada, para seguir el paralelo con la «Seguridad Nacional». Que sería el fondo ideológico del acto. Se vislumbra aquí un eje esencial de la dominación patriarcal. Precisamente, es al analizar ahora las consecuencias colectivas, sociales, de la aplicación de la violencia contra las mujeres, que veremos aparecer la dimensión política de la violencia contra ellas (Falquet, 2017:45).

Es preciso hacer énfasis que en donde la GBI cobra sentido para la vida privada de las mujeres, también los es para la vida pública. Es evidente que hay una condición que prevalece para que la mujer regrese a casa, algunos factores que rigen estas condicionantes pueden ser de carácter económico, seguridad, hasta de presión social por parte de sus familiares, como lo sugiere Norbert Elías.

El aumento en la represión de estos instintos se inculca al individuo desde pequeño como si fuera una autoacción, una costumbre que actuara de modo automático, en virtud de la propia estructura de la vida social, de la presión de las instituciones sociales en general y, en particular, de la de ciertos órganos ejecutivos de la sociedad, especialmente de la familia (Elías, 2016:279).



Casos como el anterior se presentaron en la agenda del Departamento de Investigaciones Criminológicas, sección de Detectives de la Policía Nacional.

El 4 de julio de 1973 se presentó Francisco Díaz Martínez a las 16:15 horas, manifestó el denunciante que: el día 3 de julio del corriente año desapareció su esposa de nombres generales Rosa Lucía Loaiza Guzmán, más o menos a las 17:00 horas habiendo salido de su casa no indicando a dónde se dirigía (GT-PN, 50 S020, 2846439: DIC).

Este caso a diferencia del anterior, no muestra las razones por las cuales huyó Rosa, pero se puede inferir que hubo factores similares o peores de violencia que dieron paso para huir de su hogar, como el primer caso expuesto. Por otro lado, al día siguiente se presenta Francisco manifestando que su esposa había aparecido.

Lo llamativo de los dos casos anteriores es que se tiene evidencia que ambas mujeres regresan a sus hogares. Aunque no se tenga en la segunda denuncia algún indicio que fuera por su «libre decisión»; ambos escenarios se pueden inferir que existe una presión social por las cuales las mujeres toman decisiones complaciendo las exigencias impuestas por el sistema patriarcal. Pateman en su trabajo sobre El contrato sexual cita a Lerner sobre esta condición, “El intercambio de dominio, sumisión por protección, trabajo no-pagado por mantenimiento... las bases del paternalismo están constituidas por ese contrato no escrito de intercambio: el varón suministra el soporte económico y la protección a cambio de la subordinación en todos los aspectos” (Pateman, 1995:47).

Entre denuncias y alcohol

Los archivos de la Policía Nacional que se analizan a continuación, se ubican en la sección de Boletines de Prensa del Departamento de Quetzaltenango. Estas publicaciones son noticias de carácter simple y sintético, cuya información se presentaba ya fuera por radio local o por medio de los diarios de aquella época. Estas eran variadas, desde peleas por alcoholismo, robos, riñas en el espacio público, vagabundos, entre otros. Cabe señalar que las pocas denuncias que se han encontrado por violencia doméstica o violencia contra la mujer; se exponen de manera discreta y en su mayoría con títulos aludiendo que eran consecuencia del alcohol.

El día 17 del presente la señora María Isabel González Velásquez compadeció a la orden de la Secretaría del Primer Cuerpo de la Policía Nacional. Manifestando ser concubina (Concubina significa «manceba o mujer que vive y cohabita con un hombre, como si este fuera su marido»). Lagarde, 2015:340) de Lorenzo Paxtor, quien a las 19:30 horas, estando bajo efectos de alcohol, se llevó al niño Edgar Giovanni Paxtor Vásquez, de 2 meses y 15 días de edad, advirtiendo llevárselo para matarse con él, los familiares los buscaron, no pudiendo localizarlo, por lo que la policía local activa la búsqueda (GT-PN, 09 01 S021, 656202: Boletines de Prensa).

La violencia no siempre se ejecutaba de manera física, sino también de manera simbólica y psicológica. Este recurso es utilizado menciona Falquet, “para que los hombres puedan seguir manteniendo su estatus y poder sobre la mujer, recurren a la amenaza luego de frustraciones masculinas” (Falquet, 2017:25). El alcoholismo



de Lorenzo ya es un símbolo de violencia en potencia, pues en ese estado puede contribuir a diversas reacciones beligerantes que el hombre no pueda controlar. En particular, porque las autoridades pudieron argumentar más adelante que, bajo efectos de licor, dichos actos, desde amenazas hasta golpes, dado que eran en muchos casos recurrentes, podían ser parte de lo cotidiano”. Sin embargo, la amenaza constituye un tipo de violencia psicológica.

El 1ro de enero de 1976 a eso de las 2:40 horas, en la zona 1 de la ciudad de Quetzaltenango, fue detenido el individuo Abel Sacalxot Sic, de 24 años de edad, porque en momentos antes y sin motivo alguno y bajo efectos alcohólicos penetró en el interior de la casa de la Sra. Josefina Estrada, en esa propiedad está de inquilina la Sra. Dominga Jocol Ulin a quien la agredió a bofetadas y puntapiés, el caso fue consignado al juzgado 3ro de Paz local (GT-PN, 09 01 S016, 2667441: Circunstanciados).

A pesar que fue consignado y llevado a los tribunales, en acciones como estas; Rosa Cobo explica sobre el papel determinante que tiene la violación colectiva, pues dentro de las “juergas de fin de semana o fiestas se incitan los ritos iniciáticos para perpetuar violencia entre muchas agresiones masculinas... ciertos varones agreden o asesinan a mujeres sin conocerlas, simplemente por el hecho de ser mujeres” (Cobo, 2011:19). El planteamiento de la autora es importante, pues indica que la mujer está sujeta a la suerte de un sistema que la violenta y, por ende, necesita de protección. Si esta última se la otorga al hombre, pero este mismo la violenta, entonces se puede afirmar que la misma estructura política-jurídica es la que legitima las formas de violencia contra la mujer; en distintos ámbitos «hombre-esposo», pero el resultado es la violencia.

A las 23.15 horas, procedente de la 3ra avenida cerca del Teatro Cadore zona uno de esta ciudad. Ingresó por sus propios medios la señora María del Rosario Cosigua de 32 años de edad, por presentar golpes en el estómago y varias partes del cuerpo que según indicó se los ocasionó su esposo Edgar Salomé Minchez, la paciente no quedó recluida, se turnó a parte al juzgado 3ro de Paz local (GT-PN, 09 01 S016, 2672245: Circunstanciados).

La violencia en todas sus manifestaciones es debida a que un sistema lo establece y lo legitima. Puesto que si bien se establecen leyes para castigar a quien las comete, estas siguen siendo parte del diario vivir de las mujeres. Los casos que se presentan aquí son de las mujeres que no resistieron y denunciaron a sus parejas de violencia. No obstante, hay otras que se encuentran en el anonimato y se resignaron a quedarse calladas por diversas razones. Rosa Cobo analiza estas formas de violencia, y menciona que este tipo de “barbarismo que se ha dado contra las mujeres es debido a que la violencia recibida es una respuesta de emergencia, pues han ganado autonomía y libertad en ciertos espacios de su vida” (Cobo, 2011:16).

La violencia doméstica como menciona Falquet dentro de la GBI, “ha contribuido no solamente a sistematizar en su mayoría la violencia contra las mujeres, sino lo perdurable que puede hacerse en la sociedad” (Falquet, 2017:53). De tal manera que, si bien los organismos como los juzgados que dictaminan las sentencias para los que incurren contra la ley, y en casos que se ha encontrado culpables a los hombres que ejercen violencia, tampoco se puede afirmar que estas actitudes se corrijan una vez



terminada la condena. En otras palabras, que no es garantía que la violencia contra la mujer desaparezca, pues no hay una institución que la proteja.

Otro elemento a tomar en cuenta es la justificación que se le pudo dar al alcoholismo, y es que, en muchos casos, se efectuó la violencia contra las mujeres por los efectos de dicha sustancia. Lo cual puede indicar también el ambiente por donde transitaba la vida social de aquella época. En ese sentido, se tiene que ahondar más en este aspecto, razón por la que en muchos casos el alcohol justificaba si era o no culpable del acto: hay que recordar que en muchos casos dicha sustancia fungió el papel de inhibidor hacia lo que se quería hacer, ejercer la violencia. Tal como lo expone el siguiente caso.

Ayer a las 18: 00 horas, fue conducido el individuo Manuel Anastasio Juárez Gómez, de 18 años de edad, a petición de su esposa María Dominga Tzul de Juárez, porque en estado de ebriedad la agredió a bofetadas y puntapiés, fue consignado al juzgado 1ro de Paz local (GT-PN, 09 01 S016, 2676547: Circunstanciados).

Falquet citando a Cañas hace una comparación entre la tortura que ejercieron los gobiernos militares a los presos de guerra para extraer información con el objetivo de comparar la violencia dentro del hogar. “Mercedes Cañas, se atreve a comparar la violencia doméstica con la tortura, subrayando el hecho -todos- conocido de que algunos maridos/ compañeros pegaban a su esposa/pareja de manera de no dejar huellas, así como lo hacen los verdugos experimentados” (Falquet, 2017:24). Sin duda alguna, muchas de las mujeres que sufrieron este tipo de violencia estaban sujetas a sus esposos por amenazas constantes, y en otros casos por el amor a sus hijos, entre otros factores.

Ayer a las 10:15 horas, procedente de la 8va avenida 11-54 zona 1 de esta ciudad, ingresó a la emergencia del hospital general de occidente, para su curación sin quedar internada la señora: María Teresa Arriola Monzón, de 19 años de edad, presentando golpes internos en varias partes del cuerpo, los que les ocasionó su esposo Santiago González cuando se encontraba bajo efectos alcohólicos; de este caso se turnó parte al 2do Juzgado de paz local (GT-PN, 09 01 S016, 2672493:Circunstanciados).

La violencia, entonces, como se ha mencionado en el párrafo anterior, corresponde a un sistema que lo legitima, ya sea de carácter político, militar, jurídico, cultural o social. El alcoholismo es también una violencia política del sistema imperante que contribuye a que se violente a las mujeres y esta sea justificada por dicha sustancia. Rosa Cobo señala que “la vida dentro del matrimonio para el sistema patriarcal no debe llevarse a cabo de manera pacífica, sino al contrario, para que permanezca la supremacía en jerarquía” (Cobo, 2011:33). De modo que para comprender estos actos que se pueden evidenciar por cuestiones externas, responde más bien a una sistematización para ubicar a las mujeres a un determinado lugar y posición frente a los hombres. Sin embargo, hay algunos casos en donde las mujeres desafiaron las normas que impone el sistema, como a continuación se expone.

Para los efectos de la ley, me dirijo a usted haciendo de su conocimiento que el día de hoy a las 17:00 horas se presentó a la Sargentía de orden de este



cuerpo el señor Antonio Son Sacayon de residencia en el Cantón Chuicaracoj (Xecaracoj Quezaltenango) de esta jurisdicción. Manifestando que es casado con la mujer María Paulina Estasuy Coyoy de Son con quien ha procreado dos hijos que responden a los nombres de María Felipa de 4 años y María Verónica de 7 meses. Resulta que dicha mujer desde hace algún tiempo *le viene faltando a sus compromisos en el hogar y toda vez que le llama la atención lo insulta con palabras fuera de lo moral*, al extremo de abalanzarse para encima armada de leños con el fin de agredirlo y constantemente *lo insulta con palabras fuera de lo moral*: pues el día de hoy como a eso de las 12:00 horas como de costumbre dicha mujer aprovechándose de la oportunidad que el compareciente se había venido a esta localidad en vía de compras, se fue con rumbo ignorado llevándose todas sus pertenencias en lo que respecta a uso personal y de dormir, *no así los trastos de cocina que todos los dejo quebrados* y de último también *dejo abandonado a las pequeñas hijas*, por lo que el ofendido pidió que se turnara el presente parte al despacho de su mando a donde se le previno comparecer en horas de audiencia para ratificar su dicho, *ya que teme que la referida mujer pueda cometer algo anormal que pueda repercutir en su contra* (sic) (GT-PN, 09 01 S021, 656968:Boletines de Prensa).

Para Lerner, citada por Pateman, reconoce que no hay una sola sociedad en donde las mujeres hayan tomado las decisiones de poder sobre los hombres y hayan definido las normas de su propia conducta, sexual o de control de los intercambios matrimoniales... aunque luego afirma Lerner que no siempre la posición de las mujeres fue estática y permaneció al margen de la historia (Pateman, 1995:45). El hecho que María haya desafiado las normas impuestas por su esposo y el sistema patriarcal, no la emancipa del todo como mujer, sino más bien crea una reacción de resistencia frente a su condición. También es preciso remarcar que, si bien las mujeres desafiaron a sus esposos con insultos y otras se fugaron del hogar, no significa que hayan sido liberadas de su posición. Más bien es una prueba que había un malestar, puesto que renunciaban a ser madres, a ser esposas, y a ser sumisas por unos instantes.

Observando de forma detallada el texto, también hay que resaltar el mecanismo que utiliza para definir su rechazo al hecho de ser esposa; dado que dentro de las especificaciones que relata Antonio se encuentran los “platos rotos”, lo cual conlleva un elemento simbólico importante dentro del rol que debiese estar ligada a una madre-esposa. Tal y como lo menciona Stern, “La cocina constituye un espacio en el que incluso las mujeres pobres podían ejercer poder sobre ese espacio, también una sede principal de obligación laboral de la mujer...” (Stern, 1999:18).

La situación de María es un tanto compleja y distinta ante los anteriores casos expuestos. Las acciones tomadas por María no son más que un reflejo de protección hacia el maltrato que pudo haber ocasionado Antonio. En todo caso, la exposición del porqué de su huida no queda claro, y si hubiese sido el caso, estaría en juego su credibilidad ante lo anteriormente expuesto por el esposo. Como lo menciona Lagarde, la reacción de huida y desafío hubiese significado *locura femenina* definida como tal en la cultura patriarcal, porque es aquella que se suma a la renuncia y a la opresión política (Lagarde, 1995:507). Siguiendo esta lógica, María había desafiado a



su esposo contestándole y amenazándole; en segundo lugar, había abandonado a sus hijos; y, por último, había faltado al pacto como esposa. Pero como explica Stern, “las mujeres desde que son niñas se les educa para sus obligaciones como mujer desde el hogar, pero estas en algunos momentos de peligro extremo, rompen estos pactos y huyen” (Stern, 1999:137).

De manera que, dentro de los espacios privados, las mujeres también se defendieron de las amenazas constantes de sus esposos. En otros casos, la sumisión fue tan fuerte que no siempre corrieron con la suerte de ser escuchadas; mucho menos que se les hiciera justicia. Algunas mujeres que fueron conscientes del riesgo que traía huir de sus hogares, lo hicieron, otras callaron, otras permanecieron en el anonimato; así como también hubo quienes ejercieron su propia ley. De tal cuenta, que en situaciones como la de María, siguen siendo importantes dentro del estudio de las colectividades femeninas, puesto que en muchos casos ellas mismas aconsejaban a seguir con sus esposos aun siendo violentadas. En todo caso, hubo mujeres que aguantaron permanecer en espacios de violencia por el contexto de guerra, por el cuidado de sus hijos, o por el miedo de haber fracasado como mujer y como esposa.

A modo de reflexión

Las fuentes del Archivo de la Policía Nacional proporcionan información fundamental para estudiar problemática diversa de tipo social, como comprender el contexto de la guerra en Guatemala, así como otras esferas de la vida, como la violencia doméstica hacia las mujeres. Los aportes que evidencian esta violencia, son indicios de una cultura descontrolada y sistemática por parte de una estructura política que sostiene el aparato represor estatal provocando una cadena coercitiva en todas las esferas de la vida social, que responden por otro lado, a un modelo económico. La violencia doméstica se perpetúa no solamente en un estado de guerra, sino también en otros contextos. Quizás en otro trabajo más extenso se pueda comprobar de manera más argumentada esta tesis.

Algunas mujeres escaparon después de sentirse amenazadas por sus esposos o parejas. De manera puntual por violencia física o psicológica: puesto que era una de las opciones para salvaguardar su integridad y su dignidad. Para algunas mujeres el hogar se convirtió en un lugar inseguro para ellas, una especie de condena y tortura psicológica por parte de sus cónyuges. El Estado muchas veces no condenó estos actos bélicos cometido por hombres, sino de forma sutil los suspendía por un periodo determinado; no asegurando la incidencia de los actos beligerantes contra la integridad de las mujeres.

Alguno de los factores por los cuales las mujeres regresaban a sus hogares en donde eran violentadas, debió recaer en varios elementos determinantes. Por un lado, de carácter económico, social-familiar, jurídico, como el de “seguridad”. Siendo este último elemento como el espacio donde se dominaba el cuerpo o se domesticaba a la mujer, pues se resguardada por un hombre, quien a su vez estaba legitimado para violentar a su mujer; y por otro, debía cumplir con las obligaciones del hogar. Por



último, dentro del marco de la ley se tenía que escuchar la versión del esposo antes de ser sancionado. Lo que ponía en disputa y riesgo su credibilidad «honor» ante el organismo estatal, que en su mayoría estaba dirigido por hombres.

Para muchas mujeres el acto en sí mismo de la denuncia implicó una esperanza para que se hiciera justicia sobre su condición. Pero también lo contrario, puesto que no se tenía certeza si esa violencia que ellas exponían, supondría el encierro o severos castigos para con sus esposos o, por el contrario, solo agravaría el problema. De ahí, que se comprenda que algunas madres-esposas hayan tomado la decisión de escapar sin dejar razón alguna: en todo caso, era la única opción que tenían para manifestar su inconformidad e impotencia frente a la situación de desventaja.

En algunos casos, las mujeres desafiaron todas las reglas patriarcales evidenciando un claro malestar frente a su posición dentro del hogar. Tanto por la acción de abandono de sus hogares, como desafiar a sus conyugues: lo que implicó muchas veces posicionarse en desventajas para ellas, puesto que el ámbito exterior también implicaba arriesgarse a cualquier tipo de violencia por desconocidos, y sobre todo en contexto de guerra. Por otro lado, para el sistema patriarcal representaba esta desobediencia la ausencia del cuidado de los hijos, de la casa, y por ende del esposo. Frente a estas argumentaciones-acusaciones y de contexto, las mujeres pocas veces podían ganar la batalla.



Referencias bibliográficas

Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) –, GT PN 50 S020, Referencia Digital 2846439, Archivo Departamento de Investigaciones Criminológicas – DIC –, Denuncias. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/2846439?s=DENUNCIAS&d=1970-1979#page/2/mode/1up>

AHPN –, GT PN 50 S020, Referencia Digital 2854378, Archivo Departamento de Investigaciones Criminológicas – DIC –, Denuncias. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/2854378?s=DENUNCIAS&d=1970-1979#page/1/mode/1up>

AHPN –, GT PN 09 01 S016, Referencia Digital 2676547, Archivos Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Circunstanciados. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/2676547?d=1976#page/2/mode/1up>

AHPN –, GT PN 09 01 S016, Referencia Digital 2672493, Archivos Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Circunstanciados. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/2672493?d=1976#page/1/mode/1up>

AHPN –, GT PN 09 01 S016, Referencia Digital 2672245, Archivos Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Circunstanciados. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/2672245?d=1976#page/1/mode/1up>

AHPN –, GT PN 09 01 S016, Referencia Digital 2667441, Archivos Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Circunstanciados. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/2667441?d=1976#page/3/mode/1up>

AHPN –, GT PN 09 01 S021, Referencia Digital 656202, Archivos Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Boletines de Prensa. Disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/656202?d=1976#page/5/mode/1up>

AHPN –, GT PN 09 01 S021, Referencia Digital 656968, Archivos Departamental Quetzaltenango, Jefatura y Secretaría Departamental, Boletines de Prensa. Disponible en:

<https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/656058?d=1976#page/1/mode/1up>

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), Categoría II. Baltasar Garzón Real... [et al.]. Operación Cóndor, 40 años después. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cobo, Rosa (2011). *Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid: Editoriales Catarata.



Elías, Norbert (2016). *El proceso de civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, Sexta edición.

Falquet, Jules (2017). “Pax neoliberalia: perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres”. Buenos Aires: Editorial Madreselva.

Figueroa, Carlos (2011). *El recurso del miedo: Estado y terror en Guatemala*. Guatemala: F&G Editores.

Stern, Steve (1999). “La historia secreta del Género: mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo Colonial”. México: Fondo de Cultura Económica.

Lagarde, Marcela (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Ediciones Siglo XXI.

Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. México: Editorial Anthropos, en coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana.